



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 063 -2018/MSJM

San Juan de Miraflores,

10/7 SEP 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Visto, el Memorandum N° 1000-2018-GM/MDSJM, de fecha 07 de setiembre del 2018, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se comunica que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0633-2018-GM-MDSJM, de fecha 06 de setiembre del 2018, se ha concedido licencia sin goce de haber por el periodo comprendido entre el 07 de setiembre al 07 de octubre del 2018, al Abogado Jaime Augusto Tercero Vargas Montenegro, quien desempeña las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad, a fin de que participe como candidato al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en las elecciones municipales y regionales 2018; asimismo, propone que se elabore la Resolución de Alcaldía encargando las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica al Abogado Edinson Leonardo Mori Chávez, con retención de su cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y que este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad;

Que, siendo el caso que el Abogado Jaime Augusto Tercero Vargas Montenegro se le ha concedido licencia sin goce de haber del 7 setiembre al 07 de octubre del 2018, el cual desempeña las funciones de Gerente De Asesoría Jurídica de la Municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo de acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia Municipal, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 07 setiembre hasta el 07 de octubre del 2018, las funciones del cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA**, al Abogado **EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ**, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABG. ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERRILL
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COOSES
ALCALDE